



Bogotá, D.C. Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2015 - 00398
PROCESO: DIVISORIO

Vista la comunicación precedente, teniendo en cuenta que a la fecha no milita copia de la rendición de cuentas ordenada, el Despacho, requerirá al auxiliar de la justicia INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL, para que a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, acate la orden judicial impartida mediante proveído del 12 de mayo de 2022¹, en el sentido de rendir las cuentas de su gestión, en los términos del numeral 1° del artículo 500 del Código General del Proceso.

Librense por Secretaría, las comunicaciones a que haya lugar, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

MVCB

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 063 De Hoy 29 JUL. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

¹ Folios 405-406. Cuaderno No.1. Principal.